



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°162-2025-GM-MDM

Morales, 19 de diciembre del 2025

VISTOS:

El Acta de fecha 16 de diciembre de 2025, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, mediante la cual se deja constancia de la inexistencia de solicitudes presentadas dentro del plazo establecido para el proceso de nombramiento excepcional del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2025-GM-MDM; y demás antecedentes administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, se aprobaron los *"Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185"*.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza de manera excepcional a las entidades públicas a realizar el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a los lineamientos aprobados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada, la Municipalidad Distrital de Morales aprobó el **cronograma del procedimiento de nombramiento excepcional** mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2025-GM-MDM**, estableciéndose como fecha límite para la presentación de solicitudes el **15 de diciembre de 2025**.

Que, conforme se desprende del Acta emitida por la Oficina de Recursos Humanos, se ha verificado que, **dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado, no se presentó ninguna solicitud de nombramiento** por parte de los servidores de la entidad, situación que imposibilita la continuación de las siguientes etapas del procedimiento.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde declarar **DESIERTO** el proceso de nombramiento excepcional, al no haberse presentado postulaciones dentro del plazo previsto, conforme a los principios de legalidad y debido procedimiento administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



"Año del recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTO el proceso de nombramiento excepcional del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Morales, regulado por el artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y los Lineamientos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, cuyo cronograma fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2025-GM-MDM, por no haberse presentado solicitudes dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución, así como el Acta que sustenta la declaratoria de proceso desierto, sean incorporadas al expediente administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Ing. Liber Gueorgui Avila Crespín
CIP. N° 157873
GERENTE MUNICIPAL

